



RESOLUCIÓN DECANAL N° 22/2012

VISTO

Los expedientes 63884/11, 63899/11, 63900/11, y 00899/12, correspondientes a los servicios prestados a El Vuelo Ediciones;

CONSIDERANDO

Que las contrataciones que de dichos expedientes se desprenden, se encuentran a la fecha vencidos en su vigencia, habiéndose cumplido durante los meses de abril y mayo del año 2011, no procediendo la suscripción del instrumento contractual;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N°15/08;

Que se cuenta con los informes del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia;

Que se procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95;

Que se deja constancia que el pago de los mismos se encuentra supeditado a la recepción efectiva de los fondos correspondientes;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por las personas que se detallan y, en consecuencia disponer el pago, una vez recibidos los fondos correspondientes, por los montos que se especifican:

- **Dr. Leandro Roberto CAGLIERO** (dni 21.399.646), por el monto total de \$6.719,98( Pesos Seis Mil Setecientos Diecinueve con 98/100).
- **Dr. Alejandro TIRABOSCHI** (dni 14.121.588), por el monto total de \$6.719,98( Pesos Seis Mil Setecientos Diecinueve con 98/100).
- **Dr. Paulo Andrés TIRAO** (dni 18.821.804), por el monto total de \$6.719,98( Pesos Seis Mil Setecientos Diecinueve con 98/100).
- **Dr. Daniel Eugenio BARRACO DIAZ** (dni 12.670.271), por el monto total de \$2.437,50( Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 50/100).



RESOLUCIÓN DECANAL N° 22/2012

VISTO

Los expedientes 63884/11, 63899/11, 63900/11, y 00899/12, correspondientes a los servicios prestados a El Vuelo Ediciones;

CONSIDERANDO

Que las contrataciones que de dichos expedientes se desprenden, se encuentran a la fecha vencidos en su vigencia, habiéndose cumplido durante los meses de abril y mayo del año 2011, no procediendo la suscripción del instrumento contractual;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplido con lo establecido en la Ordenanza del H.C.S. N°15/08;

Que se cuenta con los informes del Área Económico-Financiera, y del Asesor Legal de la Dependencia;

Que se procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo excepcionalmente de la firma del contrato propuesto, de acuerdo a los que establece el art.2° de la Ord. HCS 5/95;

Que se deja constancia que el pago de los mismos se encuentra supeditado a la recepción efectiva de los fondos correspondientes;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del Artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestados por las personas que se detallan y, en consecuencia disponer el pago, una vez recibidos los fondos correspondientes, por los montos que se especifican:

- **Dr. Leandro Roberto CAGLIERO** (dni 21.399.646), por el monto total de \$6.719,98( Pesos Seis Mil Setecientos Diecinueve con 98/100).
- **Dr. Alejandro TIRABOSCHI** (dni 14.121.588), por el monto total de \$6.719,98( Pesos Seis Mil Setecientos Diecinueve con 98/100).
- **Dr. Paulo Andrés TIRAO** (dni 18.821.804), por el monto total de \$6.719,98( Pesos Seis Mil Setecientos Diecinueve con 98/100).
- **Dr. Daniel Eugenio BARRACO DIAZ** (dni 12.670.271), por el monto total de \$2.437,50( Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 50/100).